

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárese Fiesta Nacional al Festival del Canto y la Cosecha, que se realiza todos los febreros en el distrito Real del Padre, departamento de San Rafael, Mendoza.

ARTÍCULO 2°. Inclúyase a la Fiesta Nacional que se declara en el Artículo 1° de la presente ley en el calendario turístico y cultural nacional, y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia

ARTÍCULO 3°. Las personas electas por las autoridades del Festival enunciado en el artículo 1°, ostentarán el cargo de Representante Nacional del Canto y la Cosecha, a través de los títulos que la comisión organizadora estime pertinente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Maria Liliana Paponet
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto tiene por objeto declarar Fiesta Nacional al Festival del Canto y la Cosecha que se realiza durante el mes de febrero en el distrito Real del Padre, departamento de San Rafael, Mendoza.

Los festivales populares representan en el país una celebración a nuestras idiosincrasias regionales: mantienen vivo el espíritu de nuestras comunidades, ofrecen escenarios a nuestros artistas y permiten el encuentro de nuestra gente. El sostenimiento y reconocimiento de los mismos debe ser una misión de estado, no solo por ser espacios que permite la transmisión de nuestra cultura, sino que representan fuentes de ingresos para hacedores culturales, artesanos, sectores gastronómicos, entre otros.

Mendoza cuenta solo con dos festivales relevados por los datos abiertos del Ministerio de Cultura de la Nación, el Festival Nacional de la Cereza y Cantapueblo "La Fiesta Coral de América". Esto muestra una necesidad de fortalecer la observancia de los organismos dedicados a la promoción de este tipo de actividades de ampliar su atención sobre las fiestas autóctonas que se desarrollan en la provincia. Establecer al Festival Canto y Cosecha como Fiesta Nacional constituye un paso para terminar con la sobre representación de algunos estados subnacionales en detrimento de otros. Así mismo, su inclusión en el calendario oficial, y en los canales de comunicación de los que disponga el estado, darían dinamismo y visibilidad a las actividades a desarrollarse.

La mencionada celebración popular, se da cita durante el mes de febrero, en el departamento de San Rafael, poniendo en el centro de la escena el trabajo de aquellos que trabajan y cosechan nuestra tierra. Se entrelaza la puesta en valor de esta actividad junto con expresiones artísticas folclóricas que van desde el canto y la música hasta el baile. Cabe destacar que este festival nace de la autogestión comunitaria, sin apoyo de ninguna entidad pública, con el mero objetivo de propiciar el encuentro entre los diferentes componentes que

hacen a la idiosincrasia de todo el departamento y, en particular, de Real del Padre. Esta escena impacta de manera positiva no solo en la divulgación de su patrimonio y valores, sino también motoriza la economía de un distrito con características rurales.

Debido a su impacto en nuestra cultura autóctona, en la labor de nuestros hacedores culturales, en la economía social y familiar, y, para propulsar el desarrollo regional con perspectiva federal, es que pongo a consideración esta iniciativa.

Por los argumentos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Maria Liliana Paponet
Diputada Nacional